



Universidad Nacional de Lanús

03/09

Lanús, 20 de enero de 2009

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 0134/05 de fecha 21 de octubre de 2005, el expediente N° 1660/05 de fecha 24 de agosto de 2005, y el expediente N° 2448/08 de fecha 17 de diciembre de 2008, correspondiente a la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución citada en el Visto se procedió a ratificar el Acuerdo Marco de Pasantías suscripto con fecha 09 de septiembre de 2005 entre la empresa Travel Line Argentina EVT y esta Universidad;

Que, en la primera parte de la Cláusula Decimonovena del precitado Acuerdo Marco se establece que las partes quedan en libertad para rescindir el mismo, con notificación fehaciente y con una anticipación no menor a treinta (30) días;

Que, en su virtud y las expresiones concordantes de la Dirección de la Carrera en Turismo, que lucen agregadas a fojas 45 del expediente N° 1660/05, aparece pertinente proceder a ejercer la opción prevista en la primera parte de la precitada Cláusula Decimonovena;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tenido la participación de su competencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31, incisos m) y o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rescindir el Acuerdo Marco de Pasantías suscripto con fecha 09 de septiembre de 2005 con la empresa Travel Line Argentina EVT, a partir de los treinta (30) días de notificada la presente, en los términos de la primera parte de su Cláusula Decimonovena.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por el

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Toribio Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

03/09

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1759/1972 (t.o. 1991). Cumplido,
archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Toribio Oscar Tangelson